

Senes lo aceptan, y por haberse concluido este  
 acto aqui son testigos P.<sup>o</sup> Antonio Maria Sanz,  
 Juan Co. Molina, y Josef Ciudad Vecinos de esta  
 Villa y lo firman dichos S.<sup>os</sup> con Valeriano  
 por el Rematante q. dice no sabe de q. don fec=

Donnomberto

Chiriqui Sanz

Quiza Jaxardoff

Juan Co. Molina

Juan Jimenez  
Quiza

En el dia de oyance de dicho mes de Enero en cumplimiento  
 de lo mandado en el decreto q. antecede se firmo  
 con dos edictos uno en la Plaza Mayor y otro en la  
 plazuela del moron y para q. conste lo anoto y  
 firmo =

Cimenez

mejores ala alca  
bala pensena

En la Villa de Cehopin a diez de dicho mes y año conpa  
 recio Juan hern. de esta Vecindad, y puso la Alca  
 bala y censura del bien por valor de medio diez  
 mo en doscientos r. q. juntos con los tres mil y  
 quinientos enq. esta Rematada se alia en tres mil  
 setecientos . . . . . 30700

Fernando Portillo le puso cien r. . . . . 9100  
 Diego Hern. otro cien r. . . . . 9100

